



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

MEMORIA

de la junta facultativa del cuerpo de Ingenieros de montes, á que se refiere el preambulo del real decreto de 26 de Octubre de 1855 sobre desamortizacion forestal, inserto en el boletin anterior.

Excmo. Sr.: En 1.º de Junio último tuve el honor de manifestar á V. E. que en cumplimiento de lo dispuesto por S. M. en Real orden de 5 de Mayo del presente año, para que esta Junta emitiera su dictámen sobre los montes que debían exceptuarse de la desamortizacion, á tenor de lo prevenido en el art. 2.º de la ley de 1.º de mayo anterior, se habia instalado el 30 del mismo Mayo en el local designado al efecto por S. M., y que deseando secundar las sábias miras del Gobierno en tan importante asunto, creyó que era necesario establecer ante todo el método que debía seguir en el trabajo que se le habia confiado y consultarlo á V. E. por si merecia su superior aprobacion. La referida consulta fué aprobada por Real orden de 22 de Julio último, y desde entonces la Junta no ha lavado mano para llevar á efecto los trabajos científicos sobre la determinacion de las zonas forestales, en que no se deben enajenar montes del Estado, de los pueblos y establecimientos públicos, sin perjuicio de las modificaciones, que en lo sucesivo hayan de introducirse para su desarrollo y fomento. La Junta ha practicado cuanto le ha sugerido su celo para aceriar en tan improba tarea. No se ha fiado de sus propias observaciones; ha examinado con detencion los trabajos de estadística forestal, que obran en los archivos del Gobierno, los reconocimientos de las Brigadas de Ingenieros, hechos á consecuencia del Real decreto de 27 de Noviembre de 1852, los escritos de los sabios del pais y extranjeros, relativos á la geografia, meteorología é historia natural de España y todos los documentos que podian dar alguna luz acerca de las relaciones de los montes españoles.

Antes de hablar de la distribucion del suelo forestal en España, de las particularidades de las especies que les pueblan, y de designar los montes, que en concepto de la Junta no conviene enajenar, son indispensables establecer algunas consideraciones generales concernientes: primero, á las funciones que desempeñan las masas de monte en la fisica del globo, y segundo á la constitucion económica del monte alto ó maderable.

PARTE PRIMERA.

PRINCIPIOS.

Funciones de los montes en la fisica del globo.

A la diversidad de climas es sin duda debida la diversidad

de zonas vegetales. No solo el reino vegetal, la naturaleza orgánica entera se halla subordinada á los fenómenos meteorológicos. Las rocas mas duras son igualmente alteradas por el calor, por el aire atmosférico, por las lluvias, por las nieves. A su vez, las grandes masas de vegetales arbóreos modifican la temperatura del ambiente, la direccion de los vientos, la cantidad y distribucion de los hidrometeoros, los elementos que constituyen la corteza del globo, la distribucion de las especies zoológicas y botánicas, la vida de las plantas cultivadas, y por esto se dice con razon, que la falta de los montes causa perturbaciones en los climas. Pocas indicaciones bastarán para poner de manifiesto esta verdad.

Las masas de vegetacion que cubren las laderas y lomas de las cordilleras, conservan por medio de las ramificaciones de las raices la capa vegetal, y aumentan su fertilidad con el auxilio de sus despojos anuales. Las arenas voladoras, que arrojadas por el mar invadieron los territorios litorales amenazando ricas comarcas, asi como otras arenas en el interior, se sujetan en superficies de grande extension por medio de los montes. La conveniencia del arbolado en las costas acantiladas, orillas de los rios, arroyos, torrentes y barrancos, es bien conocida. Si los montes se destruyen, el suelo pierde su cohesion; su parte productiva es precipitada al fondo de los valles. En pocos casos de los anunciados, la falta del arbolado deja de producir pérdidas de consideracion.

Sirven al propio tiempo los montes para alimentar y sostener el origen de las fuentes y manantiales. Las copas de los árboles, con su frescura, condensan y precipitan los vapores acuosos y disminuyen el choque de las aguas de lluvia contra el suelo. Estas aguas, convenientemente repartidas, penetran en la roca ó subsuelo. La capa vegetal, á pesar de ser permeable á las aguas pluviales, disminuye la evaporacion; de suerte que, reteniéndolas, hace que se introduzcan por las hendiduras y oquedades de las rocas, y que con lentitud provean los depósitos subterráneos. ¿Cuántos manantiales han desaparecido despues de un desmonte indiscreto? ¿Cuántas comarcas se han reducido á la sequedad mas horrorosa por efecto de un cambio en la distribucion de los montes? Desnudo el terreno de arbolado, caen sin obstáculo sobre él los rayos del sol; por su reflexion se renuevan las capas inferiores del aire con las superiores, que aunque saturadas de vapores, se dilatan estos de tal modo, que no hay fuerza que los condense y reduzca á lluvias. Cuando faltan los árboles, ruedan las aguas en torrentes por los terrenos inclinados, formando barrancos nuevos, ó aumentando los antiguos. Las nieves acumuladas sobre las cúspides de las cordilleras se precipitan en grandes masas, ó fundiéndose con rapidez se forman avenidas copiosas. La fuerza de los torrentes barre la tierra vegetal y arrastra consigo los fragmentos de las rocas, que muchas veces aniquilan los campos, obstruyendo el lecho de los rios los acarros de las tierras; y creciendo su caudal por las grandes avenidas, se eleva el nivel, se desbordan en los terrenos cultivados; con frecuencia los llenan de arenas y cascajo, les quitan las partes solubles, y llevan por do quiera la desolacion y la muerte. De suerte que sacrificando los montes, no son únicamente los pueblos de las sierras los que pagan la imprevision, si no que el mal se extiende á las provincias limitrofes y, en ocasiones, hasta á las

provincias lejanas.

No es menos perjudicial la destruccion de los montes á la higiene y á la agricultura por los efectos desastrosos de los vientos. Ciertamente que estos tienen por objeto en la armonía de la creacion conservar la homogeneidad de la atmósfera. Obrando de una manera moderada favorezen el desarrollo de los seres vivos, pero los vientos impetuosos tronchan los árboles, secan los pastos, ocasionan calamidades de todos géneros. Por medio de los montes, de estos poderosos abrigos de la agricultura, se modera la accion de los vientos. A beneficio de repoblados y de cortas convenientemente dirigidas, se hacen raros unos vientos, frecuentes otros, y se modifica la temperatura en el sentido mal ventajoso.

La vegetacion sirve por otra parte como refrigerante, no permitiendo los efectos de la radiacion por presentar una superficie esencialmente absorbente.

Influyen los montes respecto á la conservacion del equilibrio en la proporcion de los elementos de la atmósfera y bajo otros puntos de vista. Resumiendo los desmontes en ciertas regiones, hacen perder al suelo su capacidad productiva, inutilizando capitales de consideracion; los acarrees procedentes de los montes descuajados esterilizan los campos, obstruyen los cauces de los rios y hace difícil ó imposible la navegacion interior ó fluvial. Sin montes se secan los manantiales, no puede haber curso de aguas continuas, aunque sí considerables por corto tiempo; produciendo espantosas inundaciones. Por último, los desmontes afectan al interés general, amenazan la propiedad y la misma vida del hombre.

Estas tristes consideraciones sobre los desmontes, asociadas al abusivo aprovechamiento de los pastos, ofrecen caracteres mas ó menos alarmantes, segun el clima y la naturaleza del suelo en que se producen. En igualdad de circunstancias, cuanto mas meridional es una region, con tanta mayor fuerza operan los agentes cosmológicos en la corteza terrestre. Causan efectos desastrosos si esta se encuentra desnuda de vegetacion, y por el contrario, hacen un bien estando cubierta de espesos montes. Una disposicion geológica desfavorable, la grande inclinacion de los estratos sedimentarios; la poca permeabilidad del suelo y mil otras particularidades, claro es que harán mas patentes los daños consiguientes á los desmontes. En los países, como el nuestro, cuyas circunstancias orográficas, hidrográficas y climatológicas hacen tan terribles los efectos de la destruccion de los montes, la Administracion no puede prescindir de mandar conservar ó crear montes de defensa en las regiones allas. No se refiere ahora la Junta á los montes fronterizos que contribuyen á hacer respetar la integridad del territorio, sirviendo de obstáculo á una invasion extranjera, sino á las masas de árboles destinadas especialmente á librarnos de los impetuosos hijos de las ventisqueras y demas enemigos engendrados en la region de las tempestades. El abrigo formado por esta clase de montes no debe ser interrumpido, y su reproduccion, para ser asegurada, necesita constancia y esmero.

De esta especie de montes, por su distancia á los centros de consumo, por su método de beneficio y por otras razones, podrá dejarse de percibir valores de consideracion. Pero ¿aun se quiere mayor servicio que poner un dique á la invasion de la esterilidad, y reconquistar de los torrentes los valles que usurparon á la agricultura, y otras tierras preciosas perdidas para la produccion? El sencillo labrador, el sábio, el hombre de Estado, todo el mundo clama por la urgente necesidad de recrear los climas alterados por la imprevision de nuestros mayores. Es menester advertir, á propósito de estas justas exigencias, que en muchas ocasiones se pide un imposible. Donde toda la vegetacion desapareció; donde la tierra vegetal fué arrastrada por las aguas ó por los vientos; donde no se ve sino la roca desnuda, azotada constantemente por los vientos y espuesta al ardor del sol; donde los signos de esterilidad son tan marcados; donde no se han interrumpido á tiempo los efectos destructores de los fenómenos atmosféricos, toda tendencia de repoblado es perdida; el repoblado es físicamente imposible; el suelo quedará improductivo. Las medidas legislativas y administrativas que deben fundarse en esta misma impotencia de la ciencia forestal, se dejan fácilmente conocer.

Considerando que la destruccion de los montes, cuando traspasa los justos límites, deshereda el porvenir en prove-

cho de los intereses actuales algunas veces, pero en otras desde luego en gran perjuicio de la agricultura, del comercio y de la salud, se comprende la necesidad imperiosa de que los Gobiernos impidan, por todos los medios legales, los desmontes excesivos; que encarguen el repoblado; que protejan la mayor parte posible de esta riqueza. Siempre se ha reconocido por los Gobiernos que la utilidad pública exige que los montes sean sometidos á reglas particulares de economia. Lo primero que naturalmente ocurre en esta cuestion, es determinar la porcion del territorio que en el interés general de la salubridad pública y de la agricultura del país debe quedar poblado; pues hasta que este catastro forestal no esté establecido; hasta despues de resuelta la cuestion climatológica, claro es que la ley no podria prohibir las roturaciones en las respectivas zonas. La junta se hubiera acreditado de presuntuosa por demás, proponiéndose presentar una relacion minuciosa en la que estuvieran inscritas todas las fincas cuya conversion sea contraria al interés general; es decir, que su roturacion pueda ocasionar en la economia pública una perturbacion grave. Cree la Junta llenar su cometido determinando los casos generales, en que debe tener lugar la conservacion y repoblado de los montes.

El descuaje de las llanuras, de ciertas cuencas y de algunos valles, divide los mas claros talentos. En cambio, se admite que en las montañas, en las riberas escarpadas, en las costas acantiladas, en las dunas, en las arenas, la conservacion de los montes existentes, y el repoblado de los suelos desnudos, son de necesidad pública.

Respecto á los desmontes, las ciencias físico-naturales y económicas no han sabido establecer hasta aquí ningun principio general, por cuyo motivo este segundo caso de la ley debe resolverse por determinaciones especiales. Por consiguientes la conservacion y repoblado de las montañas, de las riberas escarpadas, de las costas acantiladas y de las dunas no deben descuidarse. El desmonte de las llanuras y valles y de las cuencas, solo se puede autorizar en casos particulares. La Junta no se deja dominar de ninguna idea exclusiva. Es partidaria de los desmontes, cuando son verdaderamente provechosos. Penetrada de que cada zona, cada rincon de la tierra tiene su especial destino, si así puede decirse, solo pretende una reparticion de cultivos, á saber, la sustitucion de la agronomia, á la dasonomia y reciprocamente en todos aquellos sitios en que la una sea preferible á la otra. No desconoce la Junta que el límite de los campos cultivados es funcion de elementos económicos, políticos y morales, y no simple resultado de cambios de clima. No obstante, tampoco puede perder de vista que el problema de los montes no es una simple cuestion financiera, que los montes deben llenar un objeto de porvenir, ó, mejor dicho, de perpetuidad; y que el interés local no siempre está de acuerdo con el interés general.

Constitucion economica de la produccion forestal y del monte maderable en particular.

Conocida la influencia de los montes, considerados como agentes de salubridad pública, el papel que desempeñan en los fenómenos meteorológicos, el obstáculo que ponen á los vientos nocivos, su accion en el origen de las fuentes, su utilidad en impedir las inundaciones; la formacion de los torrentes, el derrumbamiento de rocas y arrastre de tierras, corresponde examinar ahora si las necesidades del consumo motivan igualmente su existencia.

Los montes suministran á la Marina las maderas y productos resinosos que le son indispensables á las construcciones urbanas materiales, justamente apreciados, combustible á un gran número de industrias, y pastos á la ganadería. Cuando se piensa seriamente en aumentar nuestra Marina, y las necesidades de esta, tocante á maderas, cada dia son mas difíciles de satisfacer; cuando se proyectan tantas vías férreas, destinadas á llevar el movimiento vivificador del cambio á nuestras grandes poblaciones proyectos que no es dado realizar sin el auxilio de las maderas; cuando en las condiciones de la sociedad contemporánea el consumo de combustible no puede dejar de ir en aumento por el desarrollo de los trabajos públicos; cuando se trata de fomentar la ganadería que no es rival terrible si no hermana legitima de la agricultura, á

fin de que no falten abonos para los campos, sin los que se esperan en vano abundantes cosechas, sería injustificable dar un rudo golpe á la producción forestal, sin haber averiguado de antemano que puede dar de sí, en nuestro suelo, este ramo de riqueza pública. La base del engrandecimiento de la fortuna de los Estados es, en cualquier país, fomentar los ramos de producción cuyos elementos puedan desarrollarse más fácilmente dentro de él. Pues bien, sin exagerar en lo más mínimo nuestras condiciones de localidad; libre en cuanto cabe la Junta de aquel irreflexivo nacionalismo, que tan caro nos cuesta, opina que en España puede darse un inmenso impulso á la riqueza pública, dedicándose á utilizar con ilustración, laboriosidad y empeño los fecundos elementos de la producción forestal que el país encierra, y funda su parecer en que esta producción es conforme á nuestro suelo, á nuestro clima y demás condiciones naturales que pueden desearse. En efecto, el estudio de la posición geográfica de la Península, de su naturaleza geológica y composición geognóstica, de la acción ejercida por los fenómenos atmosféricos sobre los instrumentos de observación en el litoral, en las llanuras del centro, en los valles profundos, en las cordilleras y sierras nevadas, da desde luego razón, de la variedad envidiable de clima con que nos ha favorecido la naturaleza.—La Junta omite entrar en detalles en este lugar respecto á este punto, porque del bosquejo dasonómico que se presentara más adelante, se inferirán las privilegiadas condiciones climatológicas de nuestro territorio, por la relación íntima y necesaria entre causa y efecto. Sin separarse de un solo sistema de nuestras montañas se dará noticia de plantas que caracterizan las ardientes regiones de los trópicos, y se citarán otras que no tomen el viento helado de las regiones polares. Tan raros contrastes en las zonas de vegetación no se encuentran en ningún otro territorio de Europa. Un país tan vasto y poco poblado como el nuestro, circunvalado de montañas tan elevadas, con rápidas pendientes por lo general, que les hacen poco ó nada á propósito para el cultivo agrario, cubiertas de pastos, susceptibles de mejora y de árboles estimados en las construcciones, atravesado por caudalosos ríos y numerosas afluentes, con 486 leguas de costas, no se puede negar que presenta condiciones ventajosas para la producción forestal.

La importancia de de madera extranjera con destino á nuestros astilleros y otras construcciones no contradice nuestro aserto. Sin comunicaciones que faciliten los transportes de unas provincias á otras, siquiera entre los pueblos de un mismo distrito, carecen de valor los productos de muchos de nuestros montes, no se conocerán ni en nuestros propios mercados. Tiene gran confianza la Junta en el afán con que el Gobierno de S. M. procura dar impulso á la apertura de toda especie de caminos, y así es que espera con fe el día que no está lejos, en que puedan ponerse de manifiesto los tesoros que nuestro país contiene.

Las necesidades reales de nuestra agricultura, de nuestra industria y de nuestras construcciones exigen una abundante producción forestal. Una de las funciones más útiles de los montes es la de contribuir á la defensa del territorio abasteciendo de maderas á la Marina. De este importante uso nacen imperiosas medidas de conservación y fomento de los montes, reclamadas por altas consideraciones de decoro nacional y de seguridad pública. ¿Cuál es, en sentir de la Junta naturalmente se preguntará, la misión de la Autoridad con respecto á la producción, acumulación y distribución de la riqueza forestal?—Antes de fijar la doctrina que sostiene por verdadera relativamente á la participación que al Gobierno corresponde en las tareas que tienen por objeto aumentar esta riqueza, importa sentar y probar la siguiente proposición.

La mayor producción en especie da el menor rédito en el beneficio de los montes.

Si en el aprovechamiento de los montes la mayor producción en dinero correspondiese á los mayores productos en especie, el problema de los montes sería fácil de resolver, en rigor no habría cuestión bajo el punto de vista económico. Pero la producción forestal es de índole singular, como vamos á ver.

La ciencia dasonómica conoce la ley que sigue el creci-

miento de los montes. Para representar las variables de las fuerzas forestales entre los extremos de la fertilidad y la esterilidad, se han fijado varios valores, expresando cada uno de ellos la cantidad de volumen de maderas y leñas que se puede obtener de los vegetales leñosos, en una edad cualquiera, según los diferentes sistemas de beneficio y los diversos métodos de cortas. Comparando entre sí los valores de las tablas de productibilidad forestal, se nota que los productos absolutos van aumentando á medida que aumenta el turno ó sea la edad del aprovechamiento. Los productos medios anuales se obtienen dividiendo los productos absolutos por el número de años á que se ha fijado el turno. En todas las especies leñosas, estudiadas hasta aquí, se halla que el mayor producto anual siempre se verifica en turnos muy altos. Las especies de madera dura como el roble, dan el máximo de producto anual á los 150 años; las coníferas de 80 á 120 años, los árboles de madera blanda de 55 á 65 años. De manera que sea cual fuere la especie arbórea y la naturaleza del suelo, únicamente se obtiene el máximo de los productos leñosos cuando la propiedad forestal se beneficia en monte alto ó maderable. Y no es seguramente despreciable la diferencia: los robledales colocados en tierras de igual calidad, dan la relación de uno á dos, en los productos anuales de 25 á 150 años. La fisiología vegetal está de acuerdo con este principio, resultado de observaciones irrecusables y de gran importancia práctica. De él se infiere que, dando el monte alto mayores cantidades de productos leñosos que los montes bajo y medio, es el que más aumenta la riqueza pública. Desgraciadamente es el que menos se aviene á los intereses privados.

Desde el momento en que se empieza á crear un monte principian también las operaciones de la acumulación de réditos de este género de producción. Por un lado está el capital del terreno, cuyos réditos se van acumulando gradual y sucesivamente, y por otro están los gastos de producción cuyos réditos se van también acumulando. Se concibe con facilidad que en un monte figuran dos capitales: el del suelo y el capital aditivo, procedente de la acumulación de los árboles; el cual va aumentando á medida que es mayor el turno del aprovechamiento.

La suma del capital del suelo y del capital aditivo, ó sea del valor de las existencias del monte después de verificada la corta, comparada con esta misma corta, que viene á ser la renta, nos da la medida del interés de la producción. En los hayales beneficiados al turno de 120 años, es menester conservar en pie 59 veces la cantidad del crecimiento anual. Una cosa análoga pasa en los robledales; y en las coníferas hay que conservar en pie cantidades mucho mayores. Beneficiados los hayales en monte bajo, al turno de 10 años, solo debe conservarse en pie el quintuplo del crecimiento anual.

La escala de crecimientos sucesivos en especie nos sirve para conocer, al cabo del turno en cada edad, el volumen de la corta anual y el de las existencias, y con estos datos se puede determinar la relación entre el rédito y el capital. Dos montes de la misma cabida, situados en el mismo país, en un suelo de igual calidad, poblado por las mismas especies, pero ordenados por distintos turnos, si bien pueden dar la misma renta, es porque representan dos partidas diferentes en capital, y que solo dan igual renta por la diferencia del interés la simple inspección de los números que figuran en las tablas del crecimiento de las especies arbóreas, ponen de manifiesto que ese crecimiento sigue una marcha que se aproxima á una progresión aritmética creciente, así como la serie de los intereses que van resultando de la comparación de las existencias y la corta anual al prolongar el turno disminuye siguiendo á corta diferencia una progresión aritmética de creciente. El resultado definitivo es que hay un antagonismo entre la producción leñosa y la producción pecuniaria; antagonismo que causa que á mayor producción en especie, no corresponda mayor producción en dinero, como sucede en todos los ramos de la producción, donde no entra como factor principal el tiempo en periodos seculares. La pequeñez del rédito á turnos largos; los riesgos á que quedan espuestos los capitales, por el peligro que corre la conservación de la gran cantidad de existencias que hay que sostener en pie para llegar á obtener productos maderables; al aumento del rédito cuando aquellos son cortos; la facilidad de realizar las exis-

tencias leñosas que hay y debe haber siempre en estas clases; la inferioridad de su producto neto, comparado con el de la mayor parte de las tierras de labor; el alto precio de transportes inherentes al volumen extraordinario de sus productos; las esplicaciones erróneas del principio de la division de la propiedad y del aprovechamiento ilimitado de pastos, son las causas poderosas que impiden al interés individual aplicar sus colosales recursos á las maderas de grandes dimensiones.

Esta es en resumen la clave, que explica una porcion de hechos estadísticos, económicos legislativos y administrativos dignos de llamar la atencion de los Gobiernos. Ya no debe sorprender, al examinar la estadística forestal de Europa, que por regla general los montes que rinden la menor cantidad de productos leñosos y que dan un rédito de 3 á 4 por 100, con relacion al capital en metálico que representan, se encuentren en poder de los particulares y los propios y comunes; que los montes cuyos turnos estan entre 60 y 140 años, que dan una produccion media en especie y una renta de $2\frac{1}{2}$ á $1\frac{3}{4}$ por 100 se hallen en poder del Estado y de los propios y comunes ricos; que los montes cuyos turnos estan entre 140 y 240 años, que dan una gran produccion en especie y un rédito de $1\frac{1}{2}$ á 1 por 100, pertenezcan por lo regular al Estado; y por último, que todos los montes cuyos turnos estan entre 240 y 500 años, que dan una produccion exuberante en especie, y una renta mínima de $\frac{3}{4}$ á $\frac{2}{4}$ por 100, esten exclusivamente en poder del Estado. Esta clasificacion de la riqueza forestal significa que unos montes sirven para la produccion de pastos y leñas, otros para la produccion de maderas de medianas dimensiones, y otros para satisfacer el consumo de maderas de gran tamaño. Que ningun capital empleado en montes produce mucho en comparacion á lo que suele ganar el dinero en nuestro país. Que los montes producen mas ó menos segun las funciones económicas llamadas á ejercer en la organizacion de la produccion forestal. Si un acontecimiento cualquiera disloca los capitales forestales, haciéndoles pasar de una clase á otra de las indicadas, los resultados son fatales segun enseña una larga experiencia. En ningun país de Europa, en donde la propiedad forestal haya sido regularmente respetada, los montes altos de dominio particular han dado tanta cantidad de productos como los del Estado, y si no consúltense las estadísticas. El interés individual rechaza la creacion y conservacion de los montes maderables, por que le dan un interés mezquino. Esta es la verdadera causa de que ese cúmulo de disposiciones coercitivas y protectoras de los Gobiernos, encaminadas á que el interés privado tomara una parte activa en la produccion de maderas, hayan sido ineficaces.

Los pueblos, olvidando con frecuencia el principio de que los montes municipales no pertenecen exclusivamente á los individuos de la comunidad actual, sino al ser moral llamado pueblo, con necesidades futuras que respetar, participan de las miras é intereses que dirigen á los particulares en cualquier ramo de produccion y tienen un interés en percibir rentas frecuentes y el mayor rédito posible.

Dos legítimas consecuencias pueden sacarse de cuanto va espuesto en este informe, á saber:

1.^a Que al gobierno le corresponde asegurar la conservacion y fomento del monte maderable, sin perjuicio de aquellos montes que, aun cuando no lo sean, convenga sin embargo conservar por su benéfica influencia en la física del globo.

Y 2.^a Que el interés privado prefiere el monte bajo al monte maderable.

La junta. Exmo. Sr., no abrigo la presuncion de que sus doctrinas sean aceptadas sin réplica por todo el mundo. Seria demasiado pedir, en una época de discusion, de inquietud y de desconfianza como la que alcanzamos. Hay hombres, que no dejan de tener su mérito, tan extremados en todo, á quienes el hecho mas insignificante les sirve de base para establecer ó para derribar un sistema. Un simple movimiento en ciertos órganos de determinadas plantas, ha bastado á algunos para admitir en los vegetales mas sensibilidad idéntica á la de los animales. La idea de que en la oscuridad hasta las partes verdes de los vegetales desprenden ácido carbónico, ha sido suficiente para que otros nieguen que la respiracion vegetal sea inversa á la de los animales, asi como la utilidad de los arbolados en la salubridad pública y en la modificacion de los climas. Se extiende el uso del carbon mineral, reemplazan las chimeneas de los buques de vapor á las grandes arboladuras, y ya no faltan espíritus ligeros que

querian hacernos olvidar las leñas y maderas. Algunos miles de árboles hermosean un magnífico jardín ó parque inglés, y ya hay quien deduzca que los particulares lo mismo pueden poseer los montes altos que los montes bajos.

(Se continuará.)

D. Antonio Ruiz de Caravantes, Juez de primera instancia del partido de Haro.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Tomas Cancio, natural de Barangon, partido de Fonsagrada, en la provincia de Lugo, reo contra quien en este mi juzgado pende causa criminal sobre la muerte violenta dada á un Gallego conocido con el nombre de Jacobo, que se supone sea Pedro de Vasa, natural de San Lorenzo de Arbole, concejo de Villalba en dicha provincia, la noche del treinta de Setiembre último, á las inmediaciones de la villa de Abalos, para que en el término de nueve dias, que por segundo plazo le asigno, se presente en este Tribunal, á responder á los cargos que le resultan en referida causa, pues si lo hiciere se le oirá y administrará justicia, y de lo contrario, se sustanciará por los trámites de derecho, entendiéndose las actuaciones y diligencias con los estrados del tribunal por su contumacia, hasta que recaiga sentencia definitiva, parandole todo el perjuicio que haya lugar. Dado en Haro á veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Antonio Ruiz de Caravantes.—Por su mandado, Licenciado Felix Garate.

D. Ildefonso Olivan Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de Nájera.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantas personas se crean con derecho á los bienes relictos al obito de Ciriaco Merino y su muger Gerónima Saenz, vecinos de Arenzana de Abajo, ocurrido en el mes de Agosto último, para que en el término de treinta dias contados desde este anuncio en el Boletín, acudan á hacer sus reclamaciones ante el Alcalde de precitada villa, pues trascurrido sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.—Dado en Nájera y Octubre ocho de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Ildefonso Olivan.—Por su mandado, Pedro Canuto Ugarte

D. Cipriano Garrido, Juez de primera instancia de esta ciudad de Arnedo y su partido.

A las justicias y demas autoridades civiles y militares de esta provincia, hago saber. Que en este mi juzgado y á testimonio del infrascrito Escribano, se sigue causa criminal contra Martin Eguizabal, consorte de Dionisia Argaiz, vecino de Bergasa, por lesion grave inferida á dicha Dionisia; y como se haya fugado, he acordado espedir el presente con insercion de sus señas, para que si fuese habido le apresen, y con las oportunas seguridades lo remitan á estas cárceles. Para cuyo cumplimiento suplico el mayor celo, quedando obligado al tanto en casos iguales. Dado en Arnedo á treinta de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Por mandado de su Sría., Andrés Martinez.

Señas.

Edad 33 años, estatura regular, pelo castaño claro, ojos garzos, nariz larga, barba roja; cara larga, color oscuro. Viste pantalon de pana azul viejo, alpargata valencia, anguarina parda y pañuelo en la cabeza.